



INFORME DE SECRETARÍA 500013110001-2018-00198-00
Villavicencio, once (11) de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente Sírvasse proveer

La Secretaría,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el correo institucional de este despacho judicial, observa el despacho que mediante correo de fecha 29 de marzo del año en curso, el abogado SAUL VILLAR JIMENEZ había presentado recurso de apelación contra el auto de fecha 25 de marzo de 2022 visible al folio 328 del cuaderno No 2, sin embargo, dicho correo no había sido agregado oportunamente por la secretaria a fin de haberle impartido trámite en oportunidad

Como quiera que el recurso fue interpuesto en oportunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 491 numeral 7° del C G del Proceso, en el efecto diferido se CONCEDE EL RECURSO DE APELACION interpuesto para ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio

En consecuencia, se le concede el término de cinco días (art 324 del C G del Proceso) al apelante, para cancelar el arancel judicial, para la reproducción de copias de las siguientes piezas procesales demanda, auto apertura y reconocimiento del señor GUSTAVO VILLAR ROJAS como heredero, copia del auto de fecha 24 de noviembre de 2021 visible al folio 298, copias de los folios 299 y 300 del cuaderno No 1, copia de los folios 353 al 367 del cuaderno No 2 así como de este proveído

Adviértase al recurrente que, de no cancelar el arancel judicial en oportunidad, se declara DESIERTO EL RECURSO DE APELACION concedido

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 5 del 06 JUNIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIÉRREZ

Secretaria